Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Veinte y cinco Regidores

Xpoual de Ceballos Regidor

Diego Marin Regidor

Marcos Hidalgo Regidor

Xpoual Albarado Regidor

Y estando en el Ayuntamiento que se a Cielebrado se a
al dicho dia en el Ayuntamiento que asistan los
Señores Corregidor y Regidores y el Procurador
al presente en persona y los demas en el
cabildo se trato y acordo lo siguiente

En este Cabildo se dixo que en el se a
acordado y tratado de hacer la Estatua
a Juntamente y tratan de hacer el Estandarte
de Ciudad y Bien de la Republica y ser
tomado en cuenta los dos dias de Estandarte
y Fiesta de Ciudad y en cuanto a que
acudir a otro ayuntamiento Por ser cosa no hecha
de prezente y cumplimiento la orden
del Señor de Madrid y Para que con el
Cuidado que se ha tenido a tenido manera con
Octimo termino se acabe y se pone en cumplimi
con la obra y Necessario Oficiales y demas
a Juntamiento y Conferir y tratar de cosas
presentes y lo demas que se ofreciere a este
Cuidado y Ciudad y Cumplimiento que en la
cera de Ciudad y Cuenta de una Estatua
y Seco Para el Cuerpo y Bien y Estado
Conservamiento y Reparo de la Villa
se le Generen los Propios de Ciudad y Ayuntamiento